

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.146/2013.

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal, presentada por don Cristian Chacana Santibáñez.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 15 días hábiles de su FERIADO LEGAL, correspondiente al año 2012-2013, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor	14,	08.04.2013 al 26.04.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 15 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

9.5%

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario/Municipal

Alcalde

C.B.ALUD. DA 1146 2013

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

2 -RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVØ SECRETARIA MUNICIFAL

GTL / BRHH / 口知 M / SEC / JUR / ffd.-